

## ACUERDO # 299



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria del Pleno del día 3 de diciembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa presentada por los diputados y diputadas Héctor Adrián Menchaca Medrano, Jesús Padilla Estrada, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Alma Gloria Dávila Luevano, Omar Carrera Pérez, Roxana del Refugio Muñoz González, Felipe de Jesús Delgado de la Torre, Armando Perales Gándara, Mónica Borrego Estrada, Raúl Ulloa Guzmán, Francisco Javier Calzada Vázquez, Aida Ruiz Flores Delgadillo, Susana Rodríguez Márquez, José Dolores Hernández Escareño y Emma Lisset López Murillo, integrantes de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 96, fracción II de su Reglamento General, por la que sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, el Punto de Acuerdo a efecto de incrementar el presupuesto a la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pueblo y el gobierno de Zacatecas reconocen el compromiso y la noble labor que en todas sus vertientes cumple a cabalidad y con calidad, la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ).*

*La BUAZ contribuye al desarrollo económico, social, cultural y político, dándole posibilidad real de movilidad social a cientos de miles de jóvenes que pasaron y transcurren por sus aulas, laboratorios y centros de experimentación científica, por eso, no es casual que esté ubicada dentro del Consorcio de Universidades Mexicanas por sus indicadores de excelencia.*

*Cierto es también que la cobertura que ofrece la BUAZ en la atención de los jóvenes ha crecido de manera más acelerada de lo que lo hace su presupuesto, inclusive, en plena pandemia derivada del virus SARS-COV-2, que genera la enfermedad del Covid-19, la plantilla de estudiantes de nuestra máxima casa de estudios se ha incrementado tanto en la educación media superior y superior.*

*En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, a la máxima casa de estudios de los zacatecanos y zacatecanas, se le destinaron recursos por el orden de mil 940 millones 258 mil 46 pesos (artículo 11), con la posibilidad de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, realizara en el ejercicio fiscal actual, las adecuaciones presupuestales que fueran requeridas, para destinar a BUAZ, 20 millones de pesos más (artículo décimo quinto transitorio).*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*Para el ejercicio fiscal del próximo año (2021), el titular del Ejecutivo estatal propone que la BUAZ cuente con 2 mil 152 millones 304 mil 473 pesos, lo que si bien en apariencia implica un incremento de 212 millones 46 mil 427 pesos, en los hechos y en la realidad no alcanza para cubrir todas las obligaciones escolares y laborales de la plantilla de trabajadores, en mucho, ello es producto de la crisis financiera por la que en los últimos años se ha visto inmersa la BUAZ, pero también, como señalamos, por el incremento en su plantilla estudiantil y, con ello, las obligaciones que esto implica en todos los órdenes académicos.*

*Existe una deuda que el Poder Legislativo tiene con la BUAZ, que debe ser saldada por esta Soberanía que es la facultada, constitucional y legalmente, para revisar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, es decir, es la instancia última que decide cuánto, en qué y cómo se gasta el dinero de los y las zacatecanas.*

*Obviamente, creemos los diputados y las diputadas que suscribimos el presente documento, que la mejor inversión que existe para el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo, es la educación. ¿A caso no es suficientemente claro que solo con la educación se puede hacer realidad el principio constitucional consagrado en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal, cuando dice que se debe considerar a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo? ¿O no es suficientemente ilustrativo que únicamente con educación se hacen los hombres y mujeres libres y se honra el postulado que José María Morelos y Pavón consagró en el punto quince*



*de aquel documento histórico llamado Los Sentimientos de la Nación, cuando señaló “que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro, él vicio y la virtud?”*

*Nuestra máxima casa de estudios necesita, cuando menos, para hacer frente a sus obligaciones con la sociedad de Zacatecas, de 50 millones de pesos más de lo que se plantea por el gobierno estatal. Debe existir en este tema sensibilidad y racionalidad. Alternativas hay para ayudar a la BUAZ, lo que toca ahora comprobar es la voluntad política de esta Asamblea.”*

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo, a que haga los ajustes correspondientes a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ) reciba como aportación 50 millones de pesos más de lo que plantea la propuesta que el Titular del Ejecutivo Estatal envió a esta Soberanía.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**



**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**



**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**